



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su más profundo repudio ante los hechos discriminatorios ocurridos en el Hospital Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, por los que prohibieron donar plasma a un joven recuperado de COVID-19, por su orientación sexual.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Por intermedio del presente proyecto, solicitamos que esta H. Cámara exprese su más profundo repudio ante los hechos discriminatorios ocurridos en el Hospital Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, por los que prohibieron donar plasma a un joven recuperado de COVID-19 por su orientación sexual.

Si bien puede sostenerse que se trata de otra jurisdicción y que podría no corresponder expresarse a este cuerpo, considero que cuando se trata de vulneración de derechos y particularmente a los derechos humanos, no existen fronteras, entendiendo que desde todos los ámbitos de representación política institucional no solo tenemos el derecho de expresarnos, denunciarlo, hacerlo visible, sino que tenemos el deber de hacerlo, ya que es la forma en que se cambia una cultura tan retrógrada y discriminatoria que aún como se observa en este hecho, tiene profunda raigambre social. Vale recordar, por ejemplo, que en una reciente sesión hemos aprobado un repudio a declaraciones de un fiscal de Neuquén y su ataque verbal a una periodista de CABA.

Emiliano Ivaldi es un joven de 29 años que se contagió de coronavirus. Al recuperarse decidió donar plasma para ayudar a otros/as infectados/as de COVID-19, sin embargo, una vez que se acercó al sector de hemoterapia del Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria, debió volver a su auto "*llorando en silencio*", como él mismo lo relató a través de sus redes sociales.

El argumento con el que lo rechazaron fue que su sangre podría "*representar un riesgo*" porque las prácticas sexuales de una persona homosexual "*son muy diferentes*".

"*¿Tuviste relaciones sexuales con un hombre en el último año?*", fue la pregunta estigmatizante con la que se encontró Emiliano cuando fue entrevistado por un médico del mencionado Hospital, causa por la que rechazaron su donación.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El profesional le explicó al joven que no podía ser donante, que no tenía que ver con una cuestión discriminatoria por ser homosexual sino porque su sangre podía representar una escala de riesgo mayor por tener una relación con otro hombre, porque las prácticas sexuales eran muy diferentes.

En septiembre de 2015, a través de la Resolución N° 1.507 del Ministerio de Salud de la Nación y tras años de lucha de la comunidad LGBTIQ+ por eliminar ese requisito institucional discriminatorio, se modificó la norma que imponía esa restricción, desde entonces la Ley 22.990 de donación de sangre NO excluye a la diversidad sexual.

Lo que ha sufrido Emiliano, anula y perjudica el reconocimiento, el goce y el ejercicio en pie de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales en los diferentes ámbitos de la vida. Vulnera principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación, y soslaya derechos fundamentales como la autonomía personal, la dignidad, la intimidad, la no discriminación por orientación sexual, entre otros.

Cabe destacar que nuestro país reconoce la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas independientemente de su orientación sexual, identidad y expresión de género, lo que nos ubica entre los países que están a la vanguardia en el reconocimiento de los derechos humanos de la población LGTBIQ+.

Lamentablemente, aún persisten prácticas sociales que reproducen discursos y conductas discriminatorias hacia la diversidad sexual y de género, asentados sobre prejuicios arraigados en nuestra sociedad. Desde dichos prejuicios se sigue promoviendo una relación jerárquica entre las distintas formas de vivir y expresar la sexualidad, por la cual la heterosexualidad está situada en el nivel más alto de la valoración social, mientras que las sexualidades que no se adecuan a este paradigma ocupan un lugar subalterno.

La donación de sangre es un acto solidario y debe basarse en la participación responsable de la persona donante, para esto es necesario un



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

sistema de salud inclusivo, capaz de aprovechar cada oportunidad en la que una persona se acerca sin expulsarla con prácticas discriminatorias.

El Estado debe capacitar a todo su personal, en sus distintas jurisdicciones, para que respeten los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, incluyendo los derechos de dignidad, privacidad, autonomía e integridad física y psicológica.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos